



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Convenios.**— Corrección de errores al Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 371

**Administración Local.**— Corrección de errores a la Orden de 18 de enero de 1994, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, a las bases comunes y específicas por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional ..... 371

#### Consejería de Economía y Hacienda

**Pymes.**— Orden de 25 de enero de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a la modificación del Apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo por el que se establece una línea específica de financiación a las Pequeñas y Medianas empresas de Extremadura sobre fondos del Instituto de Crédito Oficial ..... 371

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Contratación Directa.**— Orden de 20 de diciembre de 1993, por la que se declara desierto el servicio de «Transporte de personal de Cáceres al laboratorio Agrario Regional» ..... 372

**Subvenciones.**— Resolución de 26 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los titulares de expedientes de concesión de subvenciones en virtud del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, y cuyo domicilio sea desconocido ..... 372

#### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 13 de enero de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013198 ..... 373

## V. Anuncios

### Consejería de Economía y Hacienda

**Concurso.**— Resolución de 26 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación del Servicio de Caja por Entidades Financieras o de Depósito ..... 374

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Contratación directa.**— Orden de 25 de enero de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Estudio del pimentón» ..... 374

**Contratación directa.**— Orden de 25 de enero de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Estudio del higo seco y sus derivados» ..... 375

**Contratación directa.**— Orden de 27 de enero de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Estudio sobre la actividad de las Comunidades Autónomas en materia de mercado interior» ..... 375

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Medio Ambiente.**— Resolución de 25 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de las obras de Circunvalación Sur de Plasencia ..... 376

### Excmo. Ayuntamiento de Atalaya

**Subasta.**— Anuncio de 27 de diciembre de 1993, sobre 2.ª subasta de arriendo de la finca de propiedad municipal «Dehesa Boyal» ..... 376

### Excmo. Ayuntamiento de Don Benito

**Urbanismo.**— Anuncio de 24 de enero de 1994, sobre aprobación definitiva de la Delimitación en Polígonos del sector n.º 6 del P.G.O.U. .... 376

**Urbanismo.**— Anuncio de 24 de enero de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del P.G.O.U. .... 377

### Excmo. Ayuntamiento de Maguilla

**Urbanismo.**— Anuncio de 13 de enero de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad ..... 377

### Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real

**Normas Subsidiarias.**— Anuncio de 27 de enero de 1994, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 377

### Excmo. Ayuntamiento de Aliseda

**Convocatoria.**— Anuncio de 3 enero de 1994, sobre concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General ..... 377

**Convocatoria.**— Anuncio de 3 enero de 1994, sobre oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Auxiliar de Policía Local de Administración Especial ..... 382

### Excmo. Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

**Normas Subsidiarias.**— Anuncio de 20 enero de 1994, sobre avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 386

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

### *CORRECCION de errores al Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertido error en el texto del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el D.O.E. n.º 12, de 1 de febrero de 1994, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 323, columna 2.ª artículo 5.º.I.

donde dice: «...se harán constar los extremos descritos en el artículo 20.2 del presente Decreto...»

debe decir: «...se harán constar los extremos descritos en el artículo 2.º.2 del presente Decreto...».

---

### *CORRECCION de errores a la Orden de 18 de enero de 1994, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, a las bases comunes y específicas por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertido error material en la Orden de 18 de enero de 1994, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, a las bases comunes y específicas por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el D.O.E. suplemento al n.º 7, de 20 de enero de 1994, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 190, columna referente a Puesto, en la tercera de

las filas correspondiente a la entidad local de Almendralejo, donde dice: «TES I.ª», debe decir «TES.».

En la página 190, columna referente a Subescala, en la tercera de las filas correspondiente a la entidad local de Almendralejo, donde dice: «INT. TES. SUP.», debe decir «INT. TES.».

En la página 193, columna concerniente a Méritos Específicos y Acreditación, fila referente a la entidad local de Calamonte en el apartado c), donde dice: «Desempeño puesto Interventor o Secretaría-Interventor en Corporaciones Locales en más de 5.000 habitantes», debe decir «Desempeño puesto Interventor o Secretaría-Interventor en Corporaciones Locales de más de 5.000 habitantes».

En la página 198, columna referente a Subescala, en la tercera de las filas correspondiente a la entidad local de Mérida, puesto Tesorería, donde dice: «INT. TES. SUP.», debe decir «INT. TES.».

Mérida, 1 de febrero de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

### *ORDEN de 25 de enero de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a la modificación del Apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo por el que se establece una línea específica de financiación a las Pequeñas y Medianas empresas de Extremadura sobre fondos del Instituto de Crédito Oficial.*

En el Apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación a las Pequeñas y Medianas Empresas de Extremadura sobre fondos del Instituto de Crédito Oficial se establece un límite máximo a financiar, que se amplía con el objeto de dar cabida a un mayor número de operaciones; por lo que,

## DISPONGO

## ARTICULO UNICO:

En el Apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992 de 24 de marzo por el que se establece una línea específica de financiación a las Pequeñas y Medianas Empresas de Extremadura sobre fondos del Instituto de Crédito Oficial (publicado mediante Orden de 2 de septiembre de 1993. DOE n.º 115) se llevará a cabo la siguiente modificación:

Cláusula 5.1 primer párrafo:

Donde dice: «Hasta el 50% de la inversión subvencionable, con un máximo de 200 millones de pesetas».

Debe decir: «Hasta el 70% de la inversión subvencionable con un máximo de 200 millones de pesetas».

## DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDA: Los efectos que dimanen de la presente Orden se retrotraerán al 1 de enero de 1994.

Mérida, 25 de enero de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda  
MANUEL AMIGO MATEOS

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 20 de diciembre de 1993, por la que se declara desierto el servicio de «Transporte de personal de Cáceres al laboratorio Agrario Regional».*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del Servicio de «TRANSPORTE DE PERSONAL DE CACERES AL LABORATORIO AGRARIO REGIONAL» por el sistema de contratación directa, visto el informe emitido por la Mesa de Contratación de Servicios de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Declarar desierto el Servicio de «TRANSPORTE DE PERSONAL DE CACERES AL LABORATORIO AGRARIO REGIONAL».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 20 de diciembre de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*RESOLUCION de 26 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los titulares de expedientes de concesión de subvenciones en virtud del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, y cuyo domicilio sea desconocido.*

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia a los siguientes titulares de expedientes de concesión de subvenciones en virtud del Real Decreto 808/1987:

## EXPEDIENTE

D. Joaquín Iglesias Garrón (D.N.I.: 8.651.630) 10/06/00103/89

D. Miguel Fernández Tena (D.N.I.: 76.179.707) 10/06/01462/89

S.A.T. N.º 8884 El Retorno de las Vegas  
(C.I.F.: 06132864) 10/06/03793/91

(Representante: D. Enrique Martín de Bustamante Ruiz  
D.N.I.: 265.677)

D. Rufino Carreras Salazar (D.N.I.: 6.965.515) 10/10/00546/89

D.<sup>a</sup> Juliana Jiménez Guerrero (D.N.I.: 15.770.497) 10/10/01315/89

D. Enrique Espinosa de los Monteros Martín  
(D.N.I.: 656.532) 10/10/01446/89

D. Alfonso Goñi Ansa (D.N.I.: 15.801.777) 10/06/02341/90

A los mencionados titulares se les notifica que en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán conocer el expediente que obra en el Servicio de Ayudas Estructurales (C/ Adriano, 11. C.P. 06800 Mérida) a los efectos de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, advirtiéndoles que en el caso de no hacer uso de dicho trámite de audiencia se proseguirán las actuaciones hasta la finalización de los procedimientos por incumplimiento de los compromisos adquiridos.

Mérida, a 26 de enero de 1994.

El Secretario General Técnico  
JOSE ABELLAN GOMEZ

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 13 de enero de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.*  
Ref.: 06/AT-010177-013198.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A. con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. N-I SAN PEDRO DE MERIDA.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: SAN PEDRO DE MERIDA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: NACIONAL

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,286

Emplazamiento de la línea:

C/ GENERAL FRANCO

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,380 /

Potencia total en transformadores en KVA: 250

Emplazamiento:

SAN PEDRO DE MERIDA  
C/ SAN PEDRO DE MERIDA

Presupuesto en pesetas: 6.748.947

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013198.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de enero de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación del Servicio de Caja por Entidades Financieras o de Depósito.*

Se convoca concurso público para la adjudicación del Servicio de Caja en la recaudación de los ingresos a efectuar en los Servicios Fiscales Territoriales pertenecientes a esta Consejería, en las ciudades de Badajoz y Cáceres, mediante contrato administrativo especial.

El citado expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, se hallan de manifiesto para su examen por las Entidades licitadoras, en la Secretaría General Técnica de la Consejería, calle Almendralejo, 14, de Mérida.

El modelo de proposición y requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Consejería hasta las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el D.O.E.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo por la Mesa de Contratación, en la sala de Juntas de la Consejería, en calle

Almendralejo, 14, en la fecha que se designe y que será comunicada a las empresas participantes.

Mérida, 26 de enero de 1994. El Secretario General Técnico. Felipe A. Jover Lorente

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 25 de enero de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Estudio del pimentón».*

Se anuncia a contratación directa por un importe máximo de 3.400.000 pts., I.V.A. Incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente de la finalización de entrega de ofertas, en la Mesa de Contratación que se Constituirá a tal efecto, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 25 de enero de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

---

**ORDEN de 25 de enero de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Estudio del higo seco y sus derivados».**

Se anuncia a contratación directa por un importe máximo de 4.500.000 pts., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.<sup>a</sup> Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente de la finalización de entrega de ofertas, en la Mesa de Contratación que

se Constituirá a tal efecto, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 25 de enero de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

---

**ORDEN de 27 de enero de 1994, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Estudio sobre la actividad de las Comunidades Autónomas en materia de mercado interior».**

Se anuncia a contratación directa por un importe máximo de 2.700.000 pts., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.<sup>a</sup> Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente de la finalización de entrega de ofertas, en la Mesa de Contratación que se Constituirá a tal efecto, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 27 de enero de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de las obras de Circunvalación Sur de Plasencia.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre las medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de las obras de Circunvalación Sur en Plasencia, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 25 de enero de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Francisco Castañares Morales.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 1993, sobre 2.ª subasta de arriendo de la finca de propiedad municipal «Dehesa Boyal».*

Se anuncia segunda subasta pública, por haber resultado desierta la primera, para el arriendo de la finca de propiedad municipal «Dehesa Boyal» bajo las siguientes condiciones:

- 1.— Objeto del contrato es el arriendo de aprovechamiento de la finca «Dehesa Boyal», propiedad de este Ayuntamiento.
- 2.— La duración del contrato será desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1994.

3.— El tipo de licitación está fijado en 1.800.000 pts. al alza.

4.— Fianza provisional, 72.000 pts. Definitiva, 5% s/remate.

5.— Las proposiciones ajustadas al modelo inserto el final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de diez días computados conforme se indica en el párrafo 1 de este edicto.

6.— La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ....  
 mayor de edad, titular del D.N.I. núm. ....  
 vecino de ..... con domicilio en .....  
 .....  
 actuando en nombre propio (o en representación de .....  
 según se acredita con fotocopia del poder adjunto) manifiesta:  
 Que enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento de aprovechamientos de la finca «DEHESA BOYAL» propiedad del Ayuntamiento de Atalaya (Badajoz) y conociendo el pliego de condiciones, ofrece por el remate la cantidad de .....  
 .....  
 pts. (en número) comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que se establecen para dicho contrato.  
 ..... a ..... de ..... de .....

Atalaya, 27 de diciembre de 1993. El Alcalde.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

*ANUNCIO de 24 de enero de 1994, sobre aprobación definitiva de la Delimitación en Polígonos del sector n.º 6 del P.G.O.U.*

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993 y por la mayoría absoluta legal requerida ACORDO aprobar

definitivamente la DELIMITACION EN POLIGONOS DEL SECTOR 6 (polígonos 1 y 2) conforme a Edicto Publicado en el B.O.P. de fecha 22 de enero de 1993, pudiendo ser recurrido en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente mediante la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 24 de enero de 1994. El Alcalde. José Benito Sierra Velázquez.

---

**ANUNCIO de 24 de enero de 1994, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del P.G.O.U.**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1993 y por la mayoría absoluta legal requerida ACORDO aprobar definitivamente el PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION n.º 1 del P.G.O.U. de esta ciudad conforme a Edicto Publicado en el D.O.E. n.º 87 de 24 de julio de igual año, pudiendo ser recurrido en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente mediante la interporsición del Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 24 de enero de 1994. El Alcalde. José Benito Sierra Velázquez.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA**

**ANUNCIO de 13 de enero de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28-06-1993, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el

Proyecto de Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Maguilla, redactado por el Arquitecto D. Jose Manuel Jaureguibeitia Olalde.

Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Maguilla, 13 de enero de 1994. El Alcalde.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL**

**ANUNCIO de 27 de enero de 1994, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1994, inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias actualmente vigentes, quedan expuestas al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, quedando el expediente expuesto en la Secretaría Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, 27 de enero de 1994. El Alcalde.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALISEDA**

**ANUNCIO de 3 enero de 1994, sobre concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1993, he dispuesto convocar concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, con sujeción a las siguientes bases:

(Se adjuntan bases íntegras).

Aliseda, 3 de enero de 1994. El Alcalde-Presidente. Jesús Jav. Martín.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**PRIMERA.**— Objeto de la convocatoria.

Comprende la convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de una, plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la, oferta de empleo público de 1993, estando dotada con los haberes correspondientes al Grupo D, de la Ley 30/84, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y esta Corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDA.**— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de 54.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

**TERCERA.**— Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha

de expiración del plazo más abajo señalado, para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiéndose presentar igualmente en la forma que determina el artículo 38, punto 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, acompañando en su caso, la documentación a que se refiere la base sexta.

Los derechos de exámen, que se fijan en la cantidad de DOS MIL PESETAS, serán satisfechos por los aspirantes, al presentar la instancia, y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos al concurso oposición.

Los errores de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, será excluido de la lista de admitidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán resueltas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

**CUARTA.**— Tribunal calificador.

El tribunal calificador, que se clasifica en la categoría cuarta del anexo IV, del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante de la Junta de Extremadura. Un Técnico designado por el Presidente de la Corporación, experto en materias comprendidas en el programa de la convocatoria. Dos

Concejales designados por el Presidente de la Corporación, uno del grupo mayoritario y otro de la oposición.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlo.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Se podrá disponer por el tribunal de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que se estimen pertinentes limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades técnicas.

#### QUINTA.— Actuación de los aspirantes.

La actuación de los aspirantes en el ejercicio que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra «R», según el resultado del sorteo celebrado previamente.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses, desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria, y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas, y máximo de veinte días.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, y en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios, (no será obligatorio la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose público únicamente en los locales donde se hallan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificado, y apreciado libremente por el Tribunal.

#### SEXTA.— Valoración de méritos.

El tribunal examinará los méritos aducidos por los aspirantes y los calificará con arreglo al siguiente baremo.

— Por cada año de servicios prestados en esta Entidad Local en el puesto de Auxiliar Administrativo, 1 punto por cada año completo o fracción igual o superior a 6 meses hasta un máximo de 3 puntos.

Para que la valoración de dichos servicios sea posible deberá adjuntarse a la solicitud Certificación acreditativa de los servicios prestados por el interesado en esta Corporación.

#### SEPTIMA.— Ejercicio de la oposición.

Los ejercicios de la oposición, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, serán los siguientes:

Primer Ejercicio.— Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de 2 horas, 2 temas del programa Anexo a la convocatoria extraídos al azar por un opositor y común para todos los aspirantes.

La lectura de este ejercicio será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo Ejercicio.— Consistirá en contestar por escrito durante un plazo máximo de 1 hora a un cuestionario de preguntas con

respuestas alternativas, relacionadas con el contenido del programa que se adjunta.

**Tercer Ejercicio.**— Consistirá en la realización de pruebas prácticas de contenido administrativo que determine el Tribunal siendo su función la de evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes en el área en que habrán de desempeñar su actividad.

**OCTAVA.**— Calificación.

Cada uno de los ejercicios anteriores tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el lugar en que se hallan celebrado y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La calificación final vendrá determinada por lo suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y en su caso, concurso.

**NOVENA.**— Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto para nombramiento presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de lo convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran alguno de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Sr. Alcalde, efectuará nombramiento a favor de los que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que la hubieran superado y reúnan las condiciones exigidas serán nombrados funcionarios de carrera publicándose el nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

**DECIMA.**— Toma de posesión.

El aspirante o nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del nombramiento quedando este anulado si así no lo hicieran con causa justificada.

**UNDECIMA.**— Incidencia.

Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en las formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del Concurso-Oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria, el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia

de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y demás normas concordantes de general aplicación.

#### PROGRAMA ANEJO A LA CONVOCATORIA

TEMA 1.— Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y Libertades públicas. La Corona.

TEMA 2.— El Estado de las Autonomías: Principios y características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ideas Generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

TEMA 3.— La organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

TEMA 4.— Concepto y regulación del procedimiento administrativo. Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Referencia a los recursos administrativos.

TEMA 5.— La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual. Organos del municipio y sus competencias. Organos de la Provincia y sus competencias.

TEMA 6.— Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales: Sesiones y Acuerdos.

TEMA 7.— El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La oferta de Empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Especial referencia a los derechos colectivos. El Régimen de Incompatibilidades. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

TEMA 8.— El Presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración, aprobación y ejecución.

TEMA 9.— Las Haciendas Locales: referencia a los Ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

TEMA 10.— El término municipal: Concepto, caracteres. Alteración de términos municipales.

TEMA 11.— La población. Concepto. Clasificación. El empadronamiento.

TEMA 12.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 13.— El Archivo: Concepto. Clases de archivo y sus funcionamientos. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

TEMA 14.— Las responsabilidades de la Administración Pública. Daños causados por la actividad administrativa ilegítima. Daños causados por la actividad de la administración. La responsabilidad en el derecho positivo.

TEMA 15.— El dominio público. Concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Clases. Uso y utilización.

TEMA 16.— Definición de informática. Concepto de ordenador. Clasificación de los ordenadores. La Unidad Central del Proceso. Dispositivo de Entrada y salida.

TEMA 17.— El logical: Diferentes tipo. Evolución histórica. El concepto de programa. Los lenguajes de programación. El logical funcional o sistema operativo. Los paquetes de programa.

TEMA 18.— Estructura de almacenamiento de datos. Tipos de ficheros. Métodos de acceso. Las bases de datos: características, objetivos y tipos.

TEMA 19.— La teleinformática. Esquema genérico de la transmisión de datos a distancia. Característica básica de los elementos fundamentales. Las redes públicas de transmisión de datos.

TEMA 20.— La automatización de oficinas. Sistemas físicos más utilizados. Los ordenadores personales. Logicales específicos para la automatización de oficinas. Repercusiones, organizativas de la automatización de oficinas.

**ANUNCIO de 3 enero de 1994, sobre oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Auxiliar de Policía Local de Administración Especial.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1993, he dispuesto convocar oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de ALGUACIL-AUXILIAR DE POLICIA LOCAL DE ADMINISTRACION ESPECIAL, con sujeción a las siguientes bases.

(Se adjuntan bases íntegras).

Aliseda, 3 de enero de 1994. El Alcalde-Presidente. Jesús Jav. Martín.

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE ALGUACIL-AUXILIAR DE POLICIA LOCAL DE ADMINISTRACION ESPECIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**PRIMERA.** Objeto de la convocatoria.

Comprende la convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de alguacil-auxiliar de policía local de Administración especial, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo público de 1993, estando dotada con los haberes correspondientes al Grupo E de la Ley 30/84, 2 pagas extraordinarias, trienios, complementos, gratificaciones y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y esta Corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los 65 años y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDA.** Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de 40.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Estudios Primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

**TERCERA.** Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALISEDA, y se presentarán en el Registro General de éste durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al en que aparezca publicado el Anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Estado pudiéndose presentar igualmente en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de DOS MIL PESETAS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así será excluido de la lista de admitidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones

que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada anteriormente.

#### CUARTA. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador que se clasifica en la categoría 4.<sup>a</sup> del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.

Un Técnico o experto en materias comprendidas en el programa de la convocatoria, designado por el Sr. Alcalde.

Un Representante del profesorado oficial.

Un Concejal designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Se podrá disponer por el tribunal de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas a los ejercicios que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus respectivas especialidades técnicas.

#### QUINTA. Actuación de aspirantes.

La actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra «R», según el resultado del sorteo celebrado previamente.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria y no podrá exceder de cuatro meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

Con una antelación de al menos quince días hábiles, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y el lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios, no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose público únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### SEXTA. Ejercicios de oposición.

Los ejercicios de la oposición, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, serán los siguientes:

Primer Ejercicio.— Ejercicio de cultura general. Consistirá en la redacción sobre un tema libre propuesto por el Tribunal y en el cálculo aritmético de sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y reglas de tres. Se valorará la expresión verbal, ortografía, sintaxis, limpieza y exactitud de los cálculos.

Segundo Ejercicio.— Consistirá en la superación de las pruebas físicas que se especifican en el Anexo I. Este Ejercicio será

calificado de 0 a 10 puntos con arreglo a la tabla valoración reflejada en el Anexo I. La puntuación final mínima habrá de ser de 20 puntos correspondiente a una calificación de 5 puntos y la máxima de 40 puntos correspondiente a una calificación de 10.

Serán eliminados los aspirantes que no obtengan una calificación mínima en el conjunto de la prueba de 5 puntos. También serán eliminados los aspirantes que, en cualquiera de las pruebas físicas no alcancen la marca mínima establecida en el referido Anexo.

Tercer Ejercicio.— Consistirá en responder a un test de 25 preguntas, con respuestas alternativas que versarán sobre el contenido del programa que se adjunta.

#### SEPTIMA. Calificación de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios anteriores tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcance un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel siendo el cociente la calificación definitiva.

No obstante, lo anterior respecto al segundo ejercicio la puntuación se otorgará conforme a la tabla de valoración reflejada en el Anexo 5.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el lugar en que se halla celebrado y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

#### OCTAVA. Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de aspirantes aprobados, no

puediendo rebasar éstos el número de plaza convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde Presidente formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto para nombramiento presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación, los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera alguno de los requisitos citados, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso el Sr. Alcalde efectuará nombramiento a favor del que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida en los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiera superado y reúna las condiciones exigidas será nombrado funcionario de carrera, publicándose el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

#### NOVENA. Toma de posesión.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de nombramiento, quedando este anulado si así no lo hiciera sin causa justificada.

#### DECIMA. Incidencias.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrá interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria; el Decreto 73/1986, de 16

de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública; la Ley 7/85, de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local; y demás normas concordantes defenderán la aplicación.

## ANEXO I

### PRUEBAS FISICAS PARA EL ACCESO A AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL

(A realizar por el orden que se relacionan)

1.— Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia adelante, impulsado por los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno de ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada del salto. Se permitirán dos intentos.

2.— Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.— Carrera de 50 m. (velocidad).

Carrera de 50 m. en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.— Carrera de resistencia, 1.000 m.

Carrera de 1.000 m. en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

## SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### (MUJERES)

Calificación	Salto de Longitud	Flexión Brazos	Carrera 50 m.	Resistencia 1.000 m.
	(metros)	(número)	(tiempo)	(tiempo)
Eliminación	1,84 ó —	3 ó —	8"6 ó +	4,30 ó +
3	1,85/1,89	4	8"5	4,25/4,29
4	1,90/1,94	5	8"4	4,20/4,24
5	1,95/1,99	6	8"3	4,15/4,19
6	2,00/2,04	7	8"2	4,10/4,14
7	2,05/2,09	8	8"1	4,05/4,09
8	2,10 ó +	9	8"0	4,04 ó —

### (HOMBRES)

Calificación	Salto de Longitud	Flexión Brazos	Carrera 50 m.	Resistencia 1.000 m.
	(metros)	(número)	(tiempo)	(tiempo)
Eliminación	2,14 ó —	6 ó —	7"6 ó —	3,51 ó +
3	2,15/2,19	7	7"5	3,46/3,50
4	2,20/2,24	8	7"4	3,41/3,45
5	2,25/2,29	9	7"3	3,36/3,40
6	2,30/2,34	10	7"2	3,31/3,35
7	2,35/2,39	11	7"1	3,26/3,30
8	2,40 ó +	12	7"0	3,25 ó —

## ANEXO II

### PROGRAMA

TEMA 1.— Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

TEMA 2.— La Administración Central y Periférica del Estado. Los organismos Autónomos.

TEMA 3.— La organización territorial del Estado según la Constitución. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

TEMA 4.— La Administración Local; Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, territorio y organización.

TEMA 5.— Competencias municipales. Organos de gobierno del Ayuntamiento. El Ayuntamiento: Organización interna y distribución de competencias y ubicación de sus dependencias.

TEMA 6.— Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas, incompatibilidades y régimen disciplinario.

TEMA 7.— El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El funcionario al servicio público.

TEMA 8.— Las normas de relación con el ciudadano: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del

procedimiento administrativo. La atención al público: Normas para la atención personalizada.

TEMA 9.— Conocimiento del Municipio de Aliseda: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos, etc.

TEMA 10.— Conocimiento del Municipio de Aliseda: Principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc. Ubicación de sus principales edificios públicos, monumentos, etc.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO

### *ANUNCIO de 20 enero de 1994, sobre avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Recibido avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, se somete a información pública durante un mes al objeto de que, por los afectados, puedan formularse sugerencias.

Guijo de Galisteo, 20 de enero de 1994. El Alcalde-Presidente. Bienvenido Garrido Mateos.



## Centros de Atención Administrativa

- **ALBURQUERQUE** • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • **ALCÁNTARA** • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67
- **ALMENDRALEJO** • Estación Enológica, s/n. (Apdo. 96) • (924) 66 24 69 • **AZUAGA** • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. • (924) 89 04 77
- **BADAJOS** • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • **CABEZA DEL BUEY** • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- **CÁCERES** • Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 23 • **CASAR DE PALOMERO** • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- **CASTUERA** • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • **CORIA** • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- **DON BENITO** • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • **FREGENAL DE LA SIERRA** • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- **FUENTE DE CANTOS** • Nicolás Megías, 21 - P. pral. • (924) 50 03 82 • **GUAREÑA** • Ctra. de Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- **HERRERA DEL DUQUE** • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • **HERVÁS** • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- **HOYOS** • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • **JARAÍZ DE LA VERA** • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. (Apdo. 47) • (927) 46 12 13
- **JEREZ DE LOS CABALLEROS** • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10 • **LOGROSÁN** • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- **LLERENA** • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • **MÉRIDA** • Reyes Huertas, 5 bajo • (924) 38 13 30
- **MIAJADAS** • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • **MONESTERIO** • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- **MONTÁNCHEZ** • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • **MONTEHERMOSO** • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- **MONTIJO** • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • **MORALEJA** • Ctra. de la Zarza, s/n • (927) 51 62 78
- **NAVALMORAL DE LA MATA** • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • **OLIVENZA** • Hernán Cortes, 1 • (924) 49 11 66
- **PLASENCIA** • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • **TALARRUBIAS** • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- **TRUJILLO** • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • **VALENCIA DE ALCÁNTARA** • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- **VILLAFRANCA DE LOS BARROS** • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • **VILLANUEVA DE LA SERENA** • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
- **ZAFRA** • Ctra. de Los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

### TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA •
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL •

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

## I. FORMA

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

## 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

## 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (martes, jueves y sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90